



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
 SERVICIO DE
 PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Profesor Titular de Universidad 2/36/23, del Departamento Ingeniería Electrónica, Área Tecnología Electrónica, publicada en la Resolución 13 de marzo de 2023.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE
 E INVESTIGADOR

Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	mZcnAcfK/QFuTwISLAekBA==	Fecha	10/04/2023	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	1/1	
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/mZcnAcfK%2FQFuTwISLAekBA%3D%3D			

Código Seguro de verificación: WoOeoCOoJ+351miJ/fLrScHP7OUsn5Hn. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	11/04/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	WoOeoCOoJ+351miJ/fLrScHP7OUsn5Hn	PÁGINA	1/4
 WoOeoCOoJ+351miJ/fLrScHP7OUsn5Hn				



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tecnología Electrónica	
DEPARTAMENTO		
Ingeniería Electrónica		
PERFIL DE LA PLAZA		
Perfil docente: Diseño Electrónico e Instrumentación Industrial (Máster Universitario en Ingeniería Industrial). Perfil investigador: Diseño microelectrónico aplicado al control de convertidores de potencia y accionamientos multifásicos).		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
13 de marzo de 2023	20 de marzo de 2023	2/36/23

ENVÍESE POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 28 de marzo de 2023

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Sergio Luis Toral Marín

Fdo.: Carmen Aracil Fernández

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Federico Barrero
García

Fdo.: Francisco Colodro
Ruíz

Fdo.: Ana Cinta Oria
Oria

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente
Página 1 de 1

Código Seguro De Verificación	KeNbfOuASXyoXHkrB89sHA==	Fecha	29/03/2023	
Firmado Por	SERGIO LUIS TORAL MARIN			
	FEDERICO BARRERO GARCIA			
	FRANCISCO COLODRO RUIZ			
	ANA CINTA ORIA ORIA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/KeNbfOuASXyoXHkrB89sHA%3D%3D	Página	1/3	

Código Seguro de verificación: WoOeoCOoJ+351miJ/fLrScHP7OUsn5Hn. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://reusig.us.es/verifica/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	11/04/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	WoOeoCOoJ+351miJ/fLrScHP7OUsn5Hn	PÁGINA	2/4
WoOeoCOoJ+351miJ/fLrScHP7OUsn5Hn				



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

1) HISTORIAL ACADÉMICO (5 PUNTOS)

Se valorarán las calificaciones obtenidas los títulos universitarios, de máster, cursos de posgrado, doctorados. Otras titulaciones, premios, etc, se pueden valorar en el apartado 9 (otros méritos)

2) HISTORIAL Y EXPERIENCIA DOCENTE (24 PUNTOS)

2.A: Dedicación docente: Docencia universitaria impartida de acuerdo con el perfil docente de la plaza. Docencia impartida en primer y segundo ciclo, grado y posgrado relacionados con la Tecnología Electrónica. Se valorará especialmente la docencia impartida en el ámbito de la Ingeniería Industrial dentro del área de Tecnología Electrónica. Dirección de tesis doctorales; Dirección de tesinas, trabajos fin de Máster, trabajos fin de Grado y proyectos fin de carrera, DEAS de acuerdo con el perfil docente de la plaza.	(18)
2.B: Calidad de la actividad docente: Evaluaciones positivas de su actividad docente, material docente original y publicaciones y proyectos de innovación docente de acuerdo con el perfil docente de la plaza. Evaluaciones positivas en docencia y material docente original y publicaciones en materias afines.	(3)
2.C: Calidad de la formación docente: Participación en congresos, cursos, jornadas, seminarios... orientados a la formación docente universitaria	(3)

3) HISTORIAL Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA (24 PUNTOS)

3.A: Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora: Sexenios de investigación; publicaciones y actividad investigadora relacionados con el perfil investigador de la plaza.	(16)
3.B: Calidad y número de proyectos, grupos y contratos de investigación: Participación en proyectos, grupos y/o contratos de investigación relacionados con el perfil investigador de la plaza.	(6)
3.C: Movilidad del profesorado: Estancias en centros de investigación y otros méritos relacionados con la movilidad del profesorado	(2)

4) HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO A LA SOCIEDAD (15 PUNTOS)

Se valorarán las patentes en explotación, la transferencia de conocimiento al sector productivo y al sector público mediante el desarrollo de actividades y contratos de I+D+i relacionadas con el perfil investigador de la plaza y los sexenios de transferencia. Otros méritos relacionados con la transferencia de conocimiento a la sociedad.

5) HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA (5 PUNTOS)

Desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria recogidos en los Estatutos de las universidades (o que hayan sido asimilados) u organismos públicos de investigación durante al menos un año; desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de la Administración General del Estado o de las Comunidades Autónomas durante al menos un año. Otras actividades de gestión universitaria.

6) CAPACIDAD PARA LA EXPOSICIÓN Y EL DEBATE (5 PUNTOS)

Claridad y precisión en la expresión de las ideas y en el uso del lenguaje, tanto en la presentación como en el debate con los miembros de la comisión.

7) ADECUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS AL PERFIL DOCENTE DE LA PLAZA (10 PUNTOS)

Idoneidad de los temarios presentados para la impartición de las asignaturas correspondientes al perfil de la plaza.

8) ADECUACIÓN DE LOS PROYECTOS DOCENTE E INVESTIGADOR (10 PUNTOS)

Idoneidad de las propuestas docentes y investigadoras al perfil de la plaza sacada a concurso

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	KeNbfOuASXyoXHkrB89sHA==	Fecha	29/03/2023	
Firmado Por	SERGIO LUIS TORAL MARIN			
	FEDERICO BARRERO GARCIA			
	FRANCISCO COLODRO RUIZ			
	ANA CINTA ORIA ORIA			
	CARMEN ARACIL FERNANDEZ			
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/KeNbfOuASXyoXHkrB89sHA%3D%3D	Página	2/3	

Código Seguro de verificación: WoOeoCOoJ+351miJ/fLrScHP7OUsn5Hn. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://reusig.us.es/verifica/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	11/04/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	WoOeoCOoJ+351miJ/fLrScHP7OUsn5Hn	PÁGINA	3/4
WoOeoCOoJ+351miJ/fLrScHP7OUsn5Hn				



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DOCUMENTO 2

9) OTROS MÉRITOS (2 PUNTOS)

Se valorará de forma ad hoc cualquier otro mérito no contemplado en los apartados anteriores.

Código Seguro De Verificación	KeNbfOuASXyoXHkrB89sHA==	Fecha	29/03/2023	
Firmado Por	SERGIO LUIS TORAL MARIN			
	FEDERICO BARRERO GARCIA			
	FRANCISCO COLODRO RUIZ			
	ANA CINTA ORIA ORIA			
	CARMEN ARACIL FERNANDEZ			
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/KeNbfOuASXyoXHkrB89sHA%3D%3D	Página	3/3	

Código Seguro de verificación: WoOeoCOoJ+351miJ/fLrScHP7OUsn5Hn. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	11/04/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	WoOeoCOoJ+351miJ/fLrScHP7OUsn5Hn	PÁGINA	4/4
 WoOeoCOoJ+351miJ/fLrScHP7OUsn5Hn				